

# **Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas**

## **Comunicación de Progreso**



**SUPERCEMENTO  
S.A.I.C.**



**DRAGADOS y OBRAS  
PORTUARIAS  
S.A.**

**2020**



# Comunicación de Progreso 2020



Código: SGF-003

Revisión: 0

Vigencia: 18/02/2020

Hoja 2 de 19

## **Contenido**

<b>Quienes Somos</b> .....	<b>4</b>
<b>Misión, Visión y Valores</b> .....	<b>5</b>
MISION.....	5
VISION.....	5
VALORES.....	5
<b>Hitos Globales</b> .....	<b>6</b>
<b>Nuestra Historia</b> .....	<b>7</b>
<b>Principales Obras Ejecutadas 2019</b> .....	<b>7</b>
<b>Sistema de Gestión Integrado</b> .....	<b>14</b>
Alcance del Sistema de Gestión Integrado .....	14
Políticas de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional .....	14
<b>Responsabilidad Social Empresarial – RSE</b> .....	<b>15</b>
<b>DERECHOS HUMANOS</b> .....	<b>16</b>
• Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la Protección de los DDHH reconocidos internacionalmente dentro de su esfera de influencia.....	16
• Principio 2. Las empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los DDHH.	16
<b>ESTÁNDARES LABORALES</b> .....	<b>16</b>
• Principio 3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.....	16
• Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio. ....	17
• Principio 5. Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil. ....	17
• Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.....	17
<b>MEDIO AMBIENTE</b> .....	<b>17</b>
• Principio 7. Las empresas deben apoyar un criterio de precaución respecto de los problemas del medio ambiente.....	17
• Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental. ....	18
• Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.....	18
<b>ANTICORRUPCIÓN</b> .....	<b>18</b>
• Principio 10. Las empresas deben apoyar la lucha contra la corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno. ....	18

Buenos Aires, 18 de febrero de 2020

Estimado Secretario General:

En nombre de **SUPERCEMENTO S.A.I.C. y DRAGRADOS y OBRAS PORTUARIAS S.A.**, en adelante “la Organización”, es para mí un placer contactarme con Usted con el objeto de comentarle en detalle las múltiples acciones que hemos diseñado y concretado en el marco del compromiso asumido con ustedes en cuanto a cumplir con los diez principios rectores del Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas.

Primeramente, quisiéramos recordar que nuestra Organización, tiene definidas su Misión, Visión y Valores, la cual compartimos con Usted y acercamos a sí mismo una breve reseña de nuestra historia y comentamos los principales objetivos de nuestro Plan 2020.

Luego, en la Comunicación de Progreso, detallamos los alcances y resultados obtenidos en relación con los principios aludidos.

Independientemente de esto, quisiera aprovechar esta breve carta introductoria para reafirmar, de modo explícito, la voluntad y determinación de nuestra Organización de participar en la construcción de un mercado global más inclusivo y equitativo, agradeciendo desde ya la oportunidad que se nos brinda de participar en este Pacto Global.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy cordialmente.

Ing. Raúl Ibarra  
Director General



## Quienes Somos

La Organización opera desde su fundación, durante en 1954.

Nuestra actividad principal es la Construcción de Obras Públicas y Privadas y Concesiones. Operamos fundamentalmente en los segmentos de obras de saneamiento, vial, dragados, arquitectura, ingeniería y puertos; en la República Argentina y Países Limítrofes.

Contamos con una planta de 774 empleados y durante 2019 facturamos AR\$4.399.- millones.

Nuestra Sede Central se encuentra ubicada en la Calle 3 de Febrero 2750 (C1428AHT), CABA, Argentina.

La conformación de nuestro directorio es la siguiente:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>
Presidente	<b>Ing. MIGUEL MARCONI</b>
Director General	<b>Ing. RAUL IBARRA</b>
Director	<b>Ing. SANTIAGO NICOLAS MORESCO</b>

## **Misión, Visión y Valores**

### **MISION.**

- Construir obras para que la gente viva mejor.

### **VISION.**

- Ser reconocida como una empresa sustentable en el tiempo, mejorando la calidad de vida de las personas y comprometida en construir obras de excelencia para el bien de la comunidad.

### **VALORES.**

- Permanecer como una empresa confiable para el cliente.
- Respetar a las personas, buscando que su progreso y su desarrollo profesional sean consecuencia de su esfuerzo y desempeño.
- Promover la generación de sinergia, compartiendo el conocimiento y fomentando el trabajo en equipo.
- Crear un entorno laboral cada vez más seguro para la salud de las personas involucradas en nuestras operaciones.
- Trabajar con el objetivo de minimizar el impacto de nuestro trabajo en el medio ambiente.



## **Hitos Globales**

Desde nuestros inicios y hasta el presente, hemos participado en la construcción de:

- ✓ Más de 1600 km de acueductos.
- ✓ Más de 100 puentes y viaductos.
- ✓ Más de 25 mil viviendas.
- ✓ Más de 220 millones de m<sup>3</sup> de dragados.
- ✓ Más de 1 millón de m<sup>2</sup> de tratamiento costero.
- ✓ Más de 3000 Km de Carreteras Concesionadas.
- ✓ Más de 120 mil m<sup>2</sup> de muelles.
- ✓ Construcción de túneles para saneamiento.
- ✓ Construcción de urbanizaciones (Nordelta-Cardales).
- ✓ Fabricación de caños de hormigón y PRFV.
- ✓ Fabricación de viviendas industrializadas.
- ✓ Pioneros en la aplicación de nuevas tecnologías en obras hidráulicas.



## Nuestra Historia

Desde su inicio en 1954, **SUPERCEMENTO S.A.I.C.** se dedicó a la construcción de acueductos y colectores, a partir del desarrollo del hormigón pretensado en la fabricación de caños de gran diámetro. La empresa continuadora en el país de Vianini S.P.A. concretó su primer paso importante con la construcción del Acueducto Ciudad de Bahía Blanca, bajo la dirección del Ing. Julián Astolfoni.

Comenzó así un camino marcado por un importante compromiso con la excelencia, adaptándose a los continuos cambios, tanto tecnológicos como constructivos.

Su integración con **Dragados y Obras Portuarias S.A.**, le permitió constituir un sólido grupo empresario argentino, con profesionales y técnicos con amplia experiencia para atender las necesidades y requerimientos del país. Su especialidad es la elaboración de proyectos, construir, mantener y explotar todo tipo de obras de saneamiento, hidráulicas, viales, túneles, puertos, dragados, tratamientos costeros, arquitectura y energía.

El principal objetivo de la empresa es seguir manteniendo un lugar de privilegio en la ejecución de las grandes obras que el país necesita.

## Principales Obras Ejecutadas 2019



Colectores y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Córdoba.



# Comunicación de Progreso 2020



Código: **SGF-003**

Revisión: **0**

Vigencia: **18/02/2020**

Hoja **8** de **19**



Planta Potabilizadora en Dique Campo Alegre y Acueducto – Salta



Obra OMSA en RN 8 - CV 8 - Corredor Central S.A.



# Comunicación de Progreso 2020



Código: **SGF-003**

Revisión: **0**

Vigencia: **18/02/2020**

Hoja **9** de **19**



Construcción de Autopista en Ruta Nacional N° 8 Au Pilar - Pergamino Tramo II- Solís



Depósito Ferroviario Tolosa - La Plata



# Comunicación de Progreso 2020



Código: SGF-003

Revisión: 0

Vigencia: 18/02/2020

Hoja 10 de 19



Adecuación de Señalamiento Berazategui - La Plata



Malla 545 RN 11 - Provincia de Chaco



# Comunicación de Progreso 2020



Código: **SGF-003**

Revisión: **0**

Vigencia: **18/02/2020**

Hoja **11** de **19**



Malla 544 R.N N° 11 - Provincia de Formosa



Malla 406 - RN N° 34 Prov. de Salta y Jujuy



# Comunicación de Progreso 2020



Código: **SGF-003**

Revisión: **0**

Vigencia: **18/02/2020**

Hoja **12** de **19**



Construcción del Instituto Nacional de Medicina Tropical (I.N.M.E.T.) Puerto Iguazú



Ampliación Capacidad Río Salado-Tramo IV Et. 1a-Subtramo A2



# Comunicación de Progreso 2020



Código: SGF-003

Revisión: 0

Vigencia: 18/02/2020

Hoja 13 de 19



✓ Reparación de Pilotes Macizos Muelle Storni - Chubut



Muelle Civil ACA - Timbúes - Santa fe



## Sistema de Gestión Integrado

Desde el 30 de junio de 2016 la Organización obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión Integrado bajo Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

El Organismo Certificador es IRAM, siendo los Certificados de registro Número:

Empresas	ISO 9001:2015	ISO 14001:2015	OHSAS 18001:2007
Supercemento - IRAM	RI 9000-6781	RI 14000-801	RI 18000-608
Supercemento - IQNET	AR-QS-6781	AR-ES-801	AR-OHSAS608
DyOPSA - IRAM	RI 9000-6783	RI 14000-802	RI 18000-609
DyOPSA - IQNET	AR-QS-6783	AR-ES-802	AR-OHSAS609

### Alcance del Sistema de Gestión Integrado

#### **SUPERCEMENTO**

Gerenciamiento, ingeniería, suministro, construcción, operación, conservación y mantenimiento de proyectos civiles e industriales que incluyen obras de saneamiento, arquitectura, hidráulicas, viales, energía, túneles, tratamiento costero y ferroviarias; desarrolladas en todo el territorio de la República Argentina. Actividades administrativas principales en 3 de febrero 2750, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Talleres centrales de reparación: Reparación de equipos terrestres.

#### **DYOPSA**

Gerenciamiento, ingeniería, suministro, construcción, operación, conservación y mantenimiento de proyectos civiles e industriales que incluyen obras de dragado, refulado, Infraestructura Portuaria, conductos, tratamiento costero, viales y fundaciones; desarrolladas en todo el territorio de la República Argentina. Actividades administrativas principales en 3 de febrero 2750, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Talleres centrales de reparación: Reparación de equipos navales.

### Políticas de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

La Dirección y el personal de **Supercemento S.A.I.C. y Dragados y Obras Portuarias S.A.** están comprometidos con el desarrollo, ejecución y mantenimiento de una gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, a cuyos efectos se proponen:

- Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables y a todo otro compromiso voluntariamente asumido.
- Difundir la política de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional en todos los niveles de la organización.
- Procurar la satisfacción de sus clientes, mediante el cumplimiento de los compromisos contractuales.
- Prevenir daños a las personas por razones de seguridad y/o de salud ocupacional, así como también prevenir daños y proteger al medio ambiente en todos los ámbitos en los que desarrolle sus actividades.
- Promover la mejora continua, actuando con responsabilidad y procurando la sustentabilidad de la Organización.
- Poner esta política a disposición de las partes interesadas y revisar periódicamente su adecuación.



## **Responsabilidad Social Empresarial – RSE**

La Dirección de SUPERCEMENTO S.A.I.C. y DRAGADOS y OBRAS PORTUARIAS S.A. se compromete en forma activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental de las comunidades donde desarrollamos nuestras actividades.

Somos una Organización socialmente responsable en tanto que nuestras metas empresariales son compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales.

A partir de nuestro Sistema de Gestión Integrado trabajamos para generar valor agregado en las comunidades en las que operamos. Contribuimos al pleno desarrollo de nuestros colaboradores, proveedores y clientes, respetando al entorno y el medioambiente en el marco del cumplimiento de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. En este sentido tratamos de ir más allá del cumplimiento de las leyes y las normas, dando por supuesto, su respeto y su estricto cumplimiento. Por esta razón, la legislación laboral y las normativas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida de nuestra responsabilidad en materia de calidad, seguridad y salud ocupacional y medioambiental.

Todo esto en el marco de nuestra Misión, Visión y Valores.

Bajo este concepto la administración y gestión de recursos engloban un conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de gestión empresariales que persiguen un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental.

A continuación, se expone cómo estamos trabajando alineados a cada uno de los 10 principios del Pacto Global.

## **DERECHOS HUMANOS**

- **Principio 1.** Las empresas deben apoyar y respetar la Protección de los DDHH reconocidos internacionalmente dentro de su esfera de influencia.

La Organización adhiere a la premisa que los Derechos Humanos son derechos inherentes a todas las personas que integran una sociedad, sin distinción de raza, sexo, religión, lengua o cualquier otra condición.

Así mismo la Organización promueve el respeto y cumplimiento de los derechos proclamados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su declaración Universal de los Derechos Humanos, busca por intermedio de sus planes de Capacitación y Campañas institucionales de Comunicación anuales promover el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores y mediante éstos mejorar la calidad de vida de los mismos.

Uno de los principales focos de trabajo, incluido en el plan antes mencionado, es la capacitación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, buscando con ella, que las buenas prácticas impartidas sean compartidas con las familias y el entorno social de los empleados.

La Organización desde hace cuatro años colabora, en el programa de donación de papel, con la Fundación Garrahan, implementando un sistema de recolección en Sede Central. Dicho programa promueve una activa participación entre los colaboradores de la Organización, motivándolos para contribuir con la comunidad en un trabajo solidario, y ayudando a preservar el medio ambiente. De igual forma y con dicha Fundación también se promueve el reciclado de plásticos.

- **Principio 2.** Las empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los DDHH.

La Organización ha desarrollado capacitaciones, procedimientos y manuales en busca de contar con procesos transparentes, con el objetivo de evitar cualquier tipo de violación de los Derechos Humanos, el espíritu de la misma y su convicción en esta temática están expuestos en la declaración de su Misión, Visión y Valores detallados arriba.

Se ha implementado un programa de inducción para todos los nuevos empleados y de re-inducción para los empleados existentes que tiene por objetivo compartir los procedimientos internos, las normas de convivencia, la política de Medio Ambiente, las políticas de SySO y contactos importantes para cualquier eventual problema que pueda llegar a surgir en el ámbito de laboral.

## **ESTÁNDARES LABORALES**

- **Principio 3.** Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

La Organización reconoce el derecho de libre asociación tanto de Asociaciones Empresarias como de trabajadores, respeta la libre asociación sindical promoviendo negociaciones honestas y justas con todas las asociaciones sindicales con las que interactúa, respetando el libre derecho a afiliarse, elección de delegados y negociaciones salariales.



# Comunicación de Progreso 2020



Código: SGF-003

Revisión: 0

Vigencia: 18/02/2020

Hoja 17 de 19

- **Principio 4.** Las empresas deben apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.

Tanto Supercemento como DyOPSA repudian de manera contundente cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio o cualquier tipo de práctica en la que un empleado desarrolle una tarea laboral contra su voluntad y buscan desarrollar el mejor lugar de trabajo posible para todos sus colaboradores, con principal foco en la integridad física del trabajador.

- **Principio 5.** Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

Todos los empleados de la Organización son mayores de 18 años, el trabajo infantil no existe en nuestras empresas y bogamos por la extinción de dicho flagelo. La Organización repudia de manera contundente el trabajo infantil.

- **Principio 6.** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

La Organización pondera la Diversidad como una herramienta multiplicadora de talento y conocimiento técnico ayudando al desarrollo de nuevas capacidades. El respeto a las ideas y opiniones es un activo valorado por esta empresa y ponderado de manera positiva, razón por la cual, a través de su Campaña Comunicacional denominada como VALORES, se fomentan estos pensamientos.

En Supercemento y DyOPSA no distinguen raza, sexo, religión, lengua o cualquier otra condición para emplear o promover a una persona, además, hemos trabajado en el diseño de un Código de Conducta y Ética de la organización el cual sita:

- *“Somos una Organización comprometida con la igualdad de oportunidades de trabajo para todos y con las prácticas laborales no discriminatorias, independientemente de etnia, sexo, religión o nacionalidad”.*
- *“No toleramos ningún favoritismo o discriminación contra ningún profesional. El criterio para admisión y promoción en la Organización es en base al cumplimiento de los requisitos básicos de cada función y al mérito”.*

## **MEDIO AMBIENTE**

- **Principio 7.** Las empresas deben apoyar un criterio de precaución respecto de los problemas del medio ambiente.

El compromiso de la Organización es promover una gestión ambiental con la mayor responsabilidad, trabajando en la prevención y protección ambiental, tal como se define en la Política aplicable a las actividades de Desarrollo, Ejecución y Mantenimiento de Proyectos de Obras, así mismo la ejecución de las obras, se realiza conforme a los Planes de Manejo Ambiental propuestos, los que en general, integran el Proyecto ejecutivo aprobado para la ejecución de las



# Comunicación de Progreso 2020



Código: SGF-003

Revisión: 0

Vigencia: 18/02/2020

Hoja 18 de 19

mismas, cumpliendo con toda la normativa legal aplicable, Nacional, Provincial y Municipal, dentro de nuestro Sistema de Gestión Integrado.

- **Principio 8.** Las empresas deben fomentar las iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

La Organización, como hemos dicho, ha implementado un Sistema de Gestión Integrado conforme a las Normas ISO 9001, 14001 y OHSAS 18001, promoviendo una gestión adecuada en lo referente a la prevención de riesgos ambientales en las actividades que se desarrollan. En todas las obras y sitios de la Organización, se implementan Matrices de Identificación y Gestión que nos permiten individualizar los aspectos ambientales involucrados en nuestra actividad y gestionar los potenciales impactos que podamos generar, tratando siempre de minimizar los mismos, cuantos estas considerados como negativos.

El Sistema de Gestión Integrado requiere estar atentos a cualquier tipo de denuncias o quejas de partes interesadas como de los vecinos o miembros de la comunidad que puedan sentirse afectados por la operación de la Organización en alguno de sus sitios (Sede, Talleres u Obras). La queja o denuncia será tratada dentro del Sistema de Gestión, realizando las acciones inmediatas que pudieran corresponder y analizando las posibles causas del evento para evitar que el mismo, de existir, se repita.

- **Principio 9.** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

La empresa desarrolla actividades de capacitación a todo el personal que desarrolla actividades en los distintos sitios y obras para tratar de conseguir una concienciación hacia el respeto por el medioambiente. Se trata de promocionar y difundir las buenas prácticas para la adecuada clasificación de residuos, de modo tal, que se permita la correcta disposición de los mismos y el reciclaje en aquellos casos en que los residuos son aptos.

## ANTICORRUPCIÓN

- **Principio 10.** Las empresas deben apoyar la lucha contra la corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.

La Organización continúa trabajando bajo el concepto de Compliance y fortaleciéndolo día a día.

El Programa de Integridad de Compliance se encuentra implementado y activo en un 100% e incluye:

- El Comité de Ética: integrado por Presidencia, Gerencia General, Dirección de Operaciones, Gerencia de Legales y Auditoría Interna.
- La figura de Oficial de Cumplimiento.
- Diseño y publicación de la política de conflicto de intereses: la organización desde el 2015 cuenta con esta política la cual tiene como objetivo definir qué situaciones se encuadran



# Comunicación de Progreso 2020



Código: **SGF-003**

Revisión: **0**

Vigencia: **18/02/2020**

Hoja **19** de **19**

dentro de una situación de “Conflicto de Intereses” y establecer la forma adecuada de resolver las mismas, evitando que el interés particular afecte los deberes y responsabilidades de los empleados de la Compañía.

- Declaración de conflicto de intereses de todo el personal: el personal es instruido e invitado a confeccionar y firmar la declaración de conflicto de intereses la cual es estudiada por el Comité de Ética para identificar si es necesario realizar un plan de acción en consecuencia.
- Diseño y publicación del Código de Conducta y Ética de la Compañía: se ha elaborado este código regulando los comportamientos corporativos a fin de garantizar que todas sus prácticas sean legítimas y éticas siempre, en todas sus áreas y en cualquier circunstancia.
- Implementación y publicación de una línea de denuncias disponible las 24 hs los 365 días del año: los empleados, proveedores y clientes cuentan con total libertad para denunciar cualquier hecho violatorio independientemente de quién lo cometa, resguardando su seguridad y confidencialidad.
- Diseño y publicación de un plan de capacitación sobre Compliance para que todo el personal sepa cuando y como realizar una denuncia.
- Capacitaciones en Compliance para el personal.
- Diseño y publicación de distintas políticas y procedimientos de Compliance:
  - Política anticorrupción
  - Política de protección al denunciante
  - Procedimiento de respuestas ante denuncias
  - Procedimiento de interacción con el Sector Público
  - Política de obsequios y otros
  - Procedimiento de donaciones
  - Procedimiento de debida diligencia de Terceros
  - Procedimiento de marco disciplinario
- Diseño e implementación de matriz de riesgos de Compliance.
- Diseño e implementación de matriz de controles de Compliance.
- Ejecución de auditorías de cumplimiento de controles de Compliance.

Este Programa de Integridad de Compliance cumple con la ley Argentina N° 27.401 - Ley de responsabilidad de personas jurídicas sancionada en diciembre del 2017.